

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), cinco (5) de septiembre de 2018, en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para ordenar poner en conocimiento de la prueba allegada. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, (A), diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. : 81001 3333 002 2015 00515 00
Demandante : Amparo Pedroza Bobadilla y otros
Demandado : Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional
Medio de control : Reparación Directa

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho, observa que a folios 306-307 del expediente, obra respuesta al requerimiento realizado a la Policía Nacional, por lo tanto, se ordenará poner en conocimiento a las partes y al Ministerio Público de la prueba arribada para que ejerzan el derecho de defensa y contradicción de la misma, concediéndose el término de tres (3) días para que se pronuncien. A su vez, se ordenará a la parte petente de la prueba para que preste sus buenos oficios, con el fin de recaudar el expediente penal adelantado por los hechos que generaron el presente medio de control. Por lo tanto dicha prueba se requerirá por segunda vez a través de oficio en coordinación con la Secretaría del Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

Resuelve

Primero: Poner en conocimiento a las partes y al Ministerio Público de la prueba arribada visible a folio 306-307 del expediente, para que ejerzan el derecho de defensa y contradicción de la misma, para lo cual se concederá el término de tres (3) días para que se pronuncien.

Segundo: Ordenar a la parte petente de la prueba para que preste sus buenos oficios, con el fin de recaudar el expediente penal adelantado por los hechos que generaron el presente medio de control, conforme a lo expuesto en la apete motiva de este auto.

República de Colombia

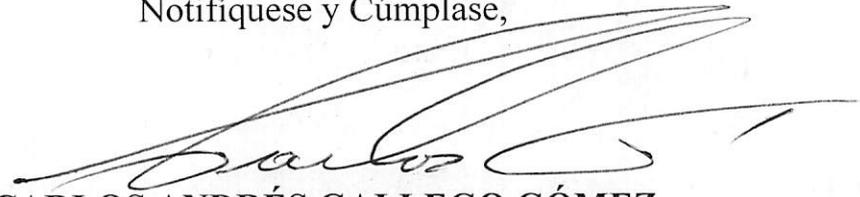


Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Tercero: Ordenar a Secretaría que haga los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 109, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, once (11) de septiembre de 2018 a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria